



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2016-CMPSM.

San Miguel, 09 de junio de 2016.

VISTO. -

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2016/MPSM de fecha 07 de junio del presente, la Propuesta de Convenio entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de San Miguel, para el financiamiento del Proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad en la Urbanización "La Quinta" de la provincia de San Miguel, región Cajamarca con Código SNIP 329552".



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades en el inciso 26) *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional (...)*; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente.



Compromiso de todos



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD. - La propuesta de Convenio entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de San Miguel, para el financiamiento del Proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad en la Urbanización "La Quinta" de la provincia de San Miguel, región Cajamarca con Código SNIP 329552".



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de concejo.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la comunicación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerente.
U.T.I.
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Fany H. Sánchez de la Cruz
SECRETARÍA GENERAL

Compromiso de todos